



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO

ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Decreto Núm. 200, que convoca al Honorable
Congreso del Estado de Sonora, a una Sesión Extraordinaria.

TOMO CLXXV
HERMOSILLO, SONORA.

EDICIÓN ESPECIAL No. 1
MARTES 15 DE MARZO DEL AÑO 2005

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 200

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE CONVOCA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, A UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTICULO UNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades dispuestas por los artículos 66, fracción VII Bis, inciso A, de la Constitución Política del Estado y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 11:00 horas del día 16 de marzo de 2005, en el Salón de Sesiones que ocupa el recinto de esta Representación Popular, misma que habrá de celebrarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al H. Congreso del Estado a una sesión extraordinaria.



- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Dictamen que rinden las Comisiones Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- 6.- Dictamen que rinde la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 7.- Dictamen que rinden las Comisiones Segunda de Hacienda y Cuarta de Presupuestos Municipales con proyecto de decreto que autoriza al municipio de Navojoa, Sonora, a reestructurar la totalidad de su deuda.
- 8.- Propuesta con punto de acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política con proyecto de convocatoria para que el Congreso designe a los vocales del Instituto de Transparencia Informativa.
- 9.- Propuesta con punto de acuerdo de la Diputada Martha Patricia Patiño Fierro con proyecto de exhorto al Congreso de la Unión para que dictamine, discuta y apruebe la iniciativa de Ley que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Braceros, presentada por diversos diputados de ese poder popular.
- 10.- Propuesta con punto de acuerdo de la Diputada Martha Patricia Patiño Fierro con proyecto de exhorto a diversas autoridades en relación con planteamientos realizados por trabajadores de la extinta Compañía Minera de Cananea S.A. de C.V.
- 11.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria
- 12.- Clausura de la sesión.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena publicar en sus términos la presente Convocatoria.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, A 14 DE MARZO DE 2005.- PRESIDENTA.- C. DIP. MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO.- RUBRICA.- SECRETARIO.- C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ.- RUBRICA.-

POR TANTO, MANDO SE PUBLIQUE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- EDUARDO BOURS CASTELO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN.- RUBRICA.-

E-71 E.E. 1

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 3.00
2. Por página completa	\$ 1,305.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,902.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,642.00
5. Por suscripción anual, dentro del país	\$ 3,684.00
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 24.00
7. Costo Unitario por ejemplar	\$ 10.00
8. Por número atrasado	\$ 37.00
9. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 326.00

Se recibe

No. del día	Documentación por publicar	Horario
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 12:00 hrs. 8:00 a 12:00 hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 12:00 hrs. 8:00 a 12:00 hrs. 8:00 a 12:00 hrs.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

REQUISITOS:

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre

Garmendía No. 157 Sur, Tels. (662) 2-17-45-96 y Fax (662) 2-17-05-56

BI-SEMANARIO